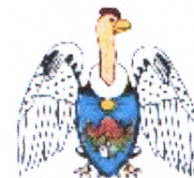




# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Marzo de 2021.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, se reconoce a las Municipalidades Provinciales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Directiva N° 002.2019-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01, establece los lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan conocer el avance de los resultados de la gestión pública en materia financiera, presupuestaria y de cumplimiento parcial de metas e indicadores; correspondiente a los periodos intermedios de la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, el numeral 6.2 de la citada Directiva, precisa que Las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, las Mancomunidades Regionales y Municipales, los Organismos Públicos Descentralizados de los niveles del Gobierno Regional y Local, registran y efectúan el cierre contable de su información financiera y presupuestaria trimestral y semestral a través del aplicativo web “SIAF-Módulo Contable – Información Financiera y Presupuestaria” ingresando al link <https://apps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/> y en lo que se refiere al registro de las Transferencias Financieras se efectuará a través del link <http://apps3.mineco.gob.pe/appCont/index.jsp;>

Que, los servidores y funcionarios responsables (Titular del Pliego, Director de Administración y Finanzas, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería: Formato AF-10, Abastecimiento: Formato AF-10, Control Patrimonial: Formato AF-SF, AF-2AF, AF-4F, y Procurador Municipal: Formato OA-2, OA-2B), para la presentación y firmas de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria, deben contar con su DNI electrónico a fin de realizar las firmas digitales de la información, es por ello, de no contar con dicho documento realicen la gestión ante el RENIEC a la brevedad posible con la finalidad de no tener inconvenientes en las firmas y presentación de la información;

Que, el DNI Electrónico (DNIE) es el documento nacional de identidad que, a diferencia del DNI convencional, acredita la identidad de forma presencial y electrónica de su titular, permite la firma digital de documentos electrónicos y el ejercicio del voto electrónico. Todo esto vía Web

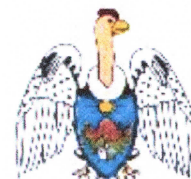
Que, en consecuencia es necesario solicitar al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, emita el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIE) de los funcionarios responsables de la presentación y firmas de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2021-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

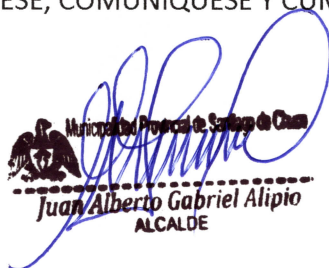
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, emita el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNIe) del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, Abog. **JOHN JAIRO CURAY REYES**, identificado con DNI N° 45995089.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El DNI electrónico del funcionario indicados en el artículo precedente se requiere con la finalidad de que oportunamente se presente y se firme digitalmente la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, para la consecución del trámite de obtención de su DNI electrónico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco  
**Juan Alberto Gabriel Alipto**  
ALCALDE

